



AYUDAS IRBLLEIDA PARA EL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA UDL CONVOCATORIA 2026



1. Contexto de la Ayuda

1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida – Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se crea con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, la investigación clínica y la investigación epidemiológica, de modo que la investigación biomédica sea la fuerza motriz detrás de la mejora de la práctica clínica diaria, en beneficio de toda la población. El propósito de IRBLleida es promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir investigaciones de excelencia, conocimientos científicos y tecnológicos, enseñanza y formación en el campo de las ciencias de la vida y la salud. Con este fin, promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación pertenecientes a los distintos centros y entidades del ámbito biomédico, que operan principalmente en la zona de Lleida; promueve la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondos para financiar la búsqueda de actividades de excelencia de interés para dichos centros y dispositivos; y gestiona los recursos destinados a la investigación que las distintas instituciones y entidades que forman parte de ella.

1.2. Resumen

IRBLleida lanza la convocatoria 2026 para Ayudas de Máster en Investigación Biomédica con el fin de apoyar la matrícula en el Máster en Investigación Biomédica en la Universidad de Lleida (UdL) para el curso académico 2026–2027. Las ayudas cubrirán las tasas de matrícula del máster para estudiantes seleccionados que realicen su Proyecto Final de Máster (TFM) dentro de un grupo de investigación de IRBLleida.

2. Descripción de la Ayuda

2.1. Alcance

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes que hayan completado el grado que da acceso al Máster en Investigación Biomédica en la Universidad de Lleida (UdL) y que deseen realizar el componente experimental de su Proyecto Final de Máster (TFM) dentro de un grupo de investigación IRBLleida. Por tanto, el objetivo de la convocatoria es promover la integración de los estudiantes de máster en los grupos de investigación de IRBLleida, contribuyendo al fortalecimiento de su actividad investigadora, capacidad de atracción de talento y competitividad científica.

2.2. Financiación y Pago

IRBLleida ofrece 4 ayudas para cubrir las tasas de matrícula del Máster en Investigación Biomédica en la UdL para el curso académico 2026-2027.

Las personas beneficiarias están obligados a realizar el Proyecto Final del Máster en uno de los grupos de investigación de IRBLleida.

Antes del inicio del Proyecto Final de Máster, las personas beneficiarias deben presentar una declaración de compromiso, firmada conjuntamente por las personas candidatas y el/la supervisor/a del Proyecto Final de Máster del grupo del IRBLleida, por la cual ambas partes aceptan y acuerdan cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

2.3. Duración y fechas importantes

Apertura de convocatorias: 28 de julio de 2026

Fecha límite de solicitud: 30 de septiembre de 2026

Resolución provisional estimada: septiembre de 2026

Resolución final estimada: octubre de 2026

3. Perfil de las personas candidatas

3.1. Elegibilidad

En el momento de la solicitud, las personas candidatas deben haber completado el título que les da acceso al Máster en Investigación Biomédica en la UdL y estar al menos en la lista de espera para su admisión.

Las personas candidatas deben realizar un Proyecto Final de Máster (TFM) orientado a la investigación dentro de un grupo de investigación de IRBLleida. Los proyectos bibliográficos no serán elegibles bajo esta convocatoria. Por tanto, la participación en la ayuda está condicionada al compromiso de las personas candidatas para llevar a cabo el componente experimental de la TFM dentro de un grupo de investigación de IRBLleida. El cumplimiento de este requisito se verificará al finalizar el programa de máster. Para ello, las personas beneficiarias deben presentar una copia del Proyecto Final de Máster (TFM) realizado dentro del grupo de investigación anfitrión IRBLleida. El incumplimiento de este requisito puede resultar en el reembolso de la cantidad total de la ayuda por parte del grupo de investigación anfitrión de IRBLleida, cuando dicho incumplimiento sea atribuible al grupo o a su supervisor/a científico/a.

3.2. Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiera destinada a cubrir, total o parcialmente, las tasas de matrícula del Máster en Investigación Biomédica.

4. Solicitud y Resolución

4.1. Presentación de propuestas

Los estudiantes interesados deben presentar la documentación requerida a través del enlace proporcionado para este fin en la sección de convocatorias intramurales de la web de IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

Para formalizar su solicitud, las personas candidatas deben presentar:

- CV de las personas candidatas.
- Certificado y expediente académicos del título de grado que les ha dado acceso al máster.
- Documentación que acredite que las personas candidatas está al menos en la lista de espera para la admisión al máster en investigación biomédica de la UdL para el curso académico 2026-2027.

4.2. Criterios de evaluación

Las solicitudes elegibles según los criterios de la convocatoria serán priorizadas por la Comisión Interna de Evaluación Científica de la IRBLleida (CIAC) siguiendo los siguientes criterios:

Criterios	Definición	Puntuación
Evaluación de las personas candidatas	Calificación media del Grado*	100
Máximo	Suma total	100

*Los solicitantes que hayan completado sus estudios de grado, grado o diploma en instituciones fuera del sistema universitario español deben presentar su expediente académico junto con las declaraciones de cálculo de equivalencias, según lo estipulado por el Ministerio de Universidades: [Equivalencia de Calificaciones](#).

Si dos personas candidatas tienen la misma nota media y están empatados en la última plaza de financiación, la CIAC determinará esta opción.

4.3. Resolución

Una vez completado el proceso de evaluación de las personas candidatas, el CIAC enviará la priorización de las solicitudes y los informes de evaluación de cada una de las personas candidatas al director de IRBLleida (o a quien él designe). En esta priorización, se indicarán las personas candidatas seleccionadas y aquellas que permanezcan en reserva. El director de IRBLleida (o su representante) emitirá una resolución provisional de las personas candidatas seleccionadas para esta convocatoria y una lista prioritaria de las personas candidatas de reserva. Tras la resolución provisional, las personas solicitantes dispondrán de 5 días laborables para presentar posibles alegaciones enviando un correo electrónico a projects@irblleida.cat. Una vez resueltas las alegaciones, la resolución final se hará pública.

Dentro del plazo de un mes desde la publicación de la resolución final de la concesión, las personas candidatas seleccionadas como beneficiarias deben firmar un documento aceptando la ayuda.

Junto con el documento de aceptación, las personas beneficiarias de la ayuda deben aportar la siguiente documentación para realizar el pago correspondiente a las tasas de matrícula del máster en Investigación Biomédica en la UdL:

- Documenta la acreditación de la matrícula en el máster.
- Comprobante de pago. En el caso de la opción de pago a plazos, las personas beneficiarias deben proporcionar los tres recibos de pago.
- Certificado de Propiedad Bancaria

Todas las renunciaciones tras su aceptación deben ser notificadas a la Unidad de Proyectos (projects@irblleida.cat) del IRBLleida.

Si no se cubren todas las plazas ofrecidas o hay dimisiones, y no hay suficientes personas candidatas en la lista de reserva prioritaria para cubrir posibles vacantes, la Dirección de IRBLleida puede invertir los recursos no utilizados en nuevas acciones estratégicas para la institución.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

5.1. Seguimiento del proyecto

Al finalizar el máster, las personas candidatas deben presentar una copia del Proyecto Final de Máster (TFM) realizado dentro del grupo de investigación IRBLleida.

5.2. Resultados del proyecto



AYUDAS IRBLLEIDA PARA EL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA UDL CONVOCATORIA 2026



Las personas candidatas y tutores/as científicos/as del Proyecto Final del Máster deben notificar al Departamento de Innovación de IRBLleida, a través de la dirección: innovacio@irblleida.cat, cualquier comunicación o difusión de los resultados de los proyectos de investigación que sean objeto de la ayuda, ya sea oral o escrito, en forma de artículo, cartel, guía de práctica clínica, etc., nacional o internacional, antes de que tenga lugar para garantizar una protección adecuada de la propiedad intelectual y/o industrial.

Los/las tutores/as científicos/as deben seguir las recomendaciones para la correcta identificación de la producción científica de la IRBLleida.

En cualquier comunicación y/o publicación resultante del trabajo de investigación realizado en el marco de esta ayuda, debe indicarse que ha recibido financiación de la "Ayudas Máster de Investigación Biomédica del IRBLleida Convocatoria 2026". Los/las tutores/as científicos/as deben expresar su compromiso con estos requisitos firmando la solicitud de la ayuda.

5.3. Justificación final

Debe presentarse un informe completo a la Unidad de Proyectos de IRBLleida (postaward@irblleida.cat) dentro de los dos meses siguientes al final de la ayuda. Este informe debe incluir detalles de los objetivos científicos alcanzados durante la estancia en el grupo de investigación IRBLleida donde han desarrollado la TFM, así como cualquier publicación y comunicación resultante de esta acción. Puedes encontrar el modelo del informe final en la página web – sección de convocatorias intramurales. Además, se debe enviar una copia del TFM presentado.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las normas, tanto por parte de los candidatos como de los tutores científicos. El incumplimiento de los deberes o condiciones establecidos en la convocatoria para esta ayuda conlleva la pérdida del estatus de la persona beneficiarias. Si la causa del incumplimiento se atribuye al/la tutor/a científico/a, este no podrá presentar personas candidatas para la convocatoria de ayudas para realizar un proyecto final de máster en IRBLleida durante los dos años siguientes.

6.1. Confidencialidad de la documentación de la propuesta

La documentación asociada a las propuestas se tratará como información confidencial, y todas las personas implicadas en la evaluación y evaluación de las propuestas estarán obligadas a mantener la confidencialidad de la información, pudiendo utilizarse con fines de difusión y de información con el consentimiento previo de los solicitantes.

6.2. Términos y Condiciones, Propiedad Industrial e Intelectual

Responsable de datos: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Objetivo: Gestión de las convocatorias y, si procede, la entrega y entrega del premio.

Legitimación: La base legal para el procesamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no serán transferidos a terceros salvo en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y eliminación de datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional. Información adicional: Puedes consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tramitación propiedad de IRBLleida con el fin de gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera legal, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018. del 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento del sujeto de datos.

Estos datos deben conservarse durante el periodo estrictamente necesario para cumplir el propósito, respetando en cualquier caso el plazo determinado por estas normas y reglamentos que rigen la convocatoria de solicitudes y las normativas de archivo aplicables.

Datos específicos pueden comunicarse a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de la ayuda puede ser necesaria para que se resuelva correctamente o porque está previsto en un reglamento con fuerza de ley.

Mientras la parte interesada no comunique lo contrario, se considerará que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar a IRBLleida cualquier variación.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	AYUDAS IRBLLEIDA PARA EL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA UDL CONVOCATORIA 2026				

Los solicitantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de procesamiento, eliminación, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), en la dirección de correo electrónico_protecciodedades@irblleida.cat o al Responsable de Protección de Datos de IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat . Debe adjuntarse una copia de su documento de identidad o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una queja ante la Autoridad Cataluña de Protección de Datos.

